



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



DESPACHO DE LA DOCTORA TANIA ARIAS MANZANO
JUEZA

NOTIFICACIÓN

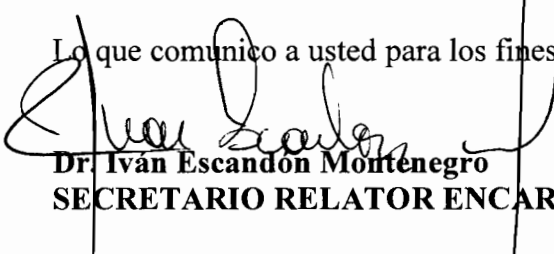
Quito D.M., 24 de mayo del 2009.

A: PÚBLICO EN GENERAL Y PÁGINA WEB

DENTRO DEL RECURSO CONTENCIOSO ELECTORAL DE QUEJA No. 021-Q- 2009, HAY LO QUE SIGUE:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- PRESIDENCIA.-QUEJA No.: 21-2009-Q.- Quito, a 24 de mayo de 2009, las 09h00. Agréguese a los autos las razones de notificaciones que anteceden. Por encontrarse en legal y debidamente citados y notificados los Vocales de la Junta Provincial Electoral del Azuay de conformidad con el Art. 52 del Reglamento de trámites en el Tribunal Contencioso Electoral, se dispone abrir la causa a prueba por el plazo de siete días. Atendiendo la prueba enunciada por Lauro López Bustamante, se dispone: 1. Reprodúzcase de autos los documentos que han sido adjuntados a la queja en copias certificadas. .Notifíquese.- Fdo.) Dra. Tania Arias Manzano, Jueza presidenta. Certifico.- Quito, 24 de mayo de 2009.

Lo que comunico a usted para los fines de ley pertinentes.


Dr. Iván Escandón Montenegro
SECRETARIO RELATOR ENCARGADO